

**ESTUDIOS SOCIALES, Guía N° 6. MODULO II: LA BÚSQUEDA DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA JUSTICIA SOCIAL EN EL SIGLO XX Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO- UNIDAD 3: CARACTERÍSTICAS DEL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO Y EL EJERCICIO DE LA CIUDADANIA.**

NOMBRE: \_\_\_\_\_ CURSO: \_\_\_\_\_

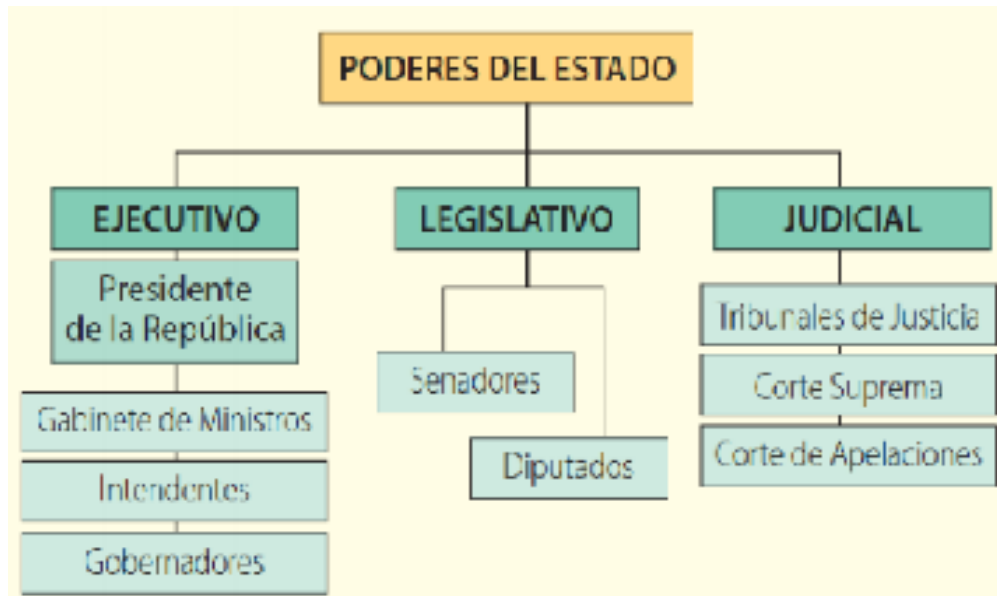
Contenidos:

1. Los poderes del Estado.
2. La ciudadanía y su ejercicio.

**Los poderes del Estado.**

¿Por qué la división de los poderes del Estado es necesaria en una república democrática?

La Constitución Política establece que Chile es una república democrática, por lo tanto, el Estado se encuentra dividido en tres poderes, los que son independientes entre sí, y esto es muy importante para la democracia ya que permite que los poderes se controlen mutuamente; que no haya abuso de poder por parte de las autoridades, y que las decisiones que afectan a los habitantes del país no sean tomadas por una sola persona.

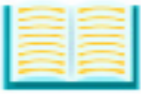


**La ciudadanía y su ejercicio.**

En Chile, quienes tienen derecho a sufragio son todos aquellas y aquellos con **CIUDADANIA** chilena. ¿Quiénes son ciudadanos? ¿Qué derechos se nos otorgan por serlo? ¿De qué nos sirve serlo?

La siguiente fuente te invita a reflexionar sobre este tema y más, para comprender el sistema electora actual de nuestro país.





*“Artículo 13.- Son ciudadanos los chilenos que hayan cumplido dieciocho años de edad y que no hayan sido condenados a pena aflictiva. La calidad de ciudadano otorga derechos de sufragio que se encuentren fuera del país sufragar desde el extranjero en las elecciones primarias presidenciales, en las elecciones de presidente de la República y en los plebiscitos nacionales. Una ley orgánica constitucional establecerá el procedimiento para materializar la inscripción en el registro electoral y regulará la manera en que se realizarán los procesos electorales y plebiscitarios en el extranjero, en conformidad con lo dispuesto en los incisos primero y segundo del artículo.*

*18. Tratándose de los chilenos a que se refieren los incisos 2° y 4° del artículo 10 de la Constituciones, el ejercicio de los derechos que les confiere la ciudadanía estará sujeto a que hubieran estado avecinados en Chile por más de un año.*

*Artículos 14.- Los extranjeros avecinados en Chile por más de cinco años, y que cumplan con los requisitos señalados en el inciso primero del artículo 13, podrán ejercer el derecho de sufragio en los casos y formas que elección popular sólo después de cinco años de estar en posesión de sus cartas de nacionalización.*

*Artículo 15.- En votaciones populares, el sufragio será personal, igualitario, secreto y voluntario. Sólo podrá convocarse a votación popular para las elecciones y plebiscitos expresamente previstos en esta Constitución.*

*Artículo 16.- El derecho de sufragio se suspende: 1°. - Por interdicción en caso de demencia; 2°. - Por hallarse la persona acusada por delito que merezca pena aflictiva o por delito que la ley califique como conducta terrorista, y 3°. - Por haber sido sancionado por el Tribunal Constitucional en conformidad al inciso séptimo del derecho de sufragio lo recuperarán al término de cinco años, contando desde la declaración de Tribunal.”*

## Preguntas

1.- ¿Quiénes son ciudadanos en Chile?

---

---

---

2.- ¿Qué derechos otorga la ciudadanía chilena?

---

---

---

3.- ¿Cuáles son las características del sufragio en Chile? Explique en que consiste cada una de ellas y de un ejemplo concreto.

---

---

---

4.- ¿Quiénes tiene derecho a sufragio?

---

---

---

5.- ¿Cuál es su opinión respecto a las características y requisitos para ejercer el sufragio en Chile? ¿Haría modificaciones al respecto? Fundamente.